

ENERO 2025

RECOPIACIÓN LEGISLATIVA EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

CAPÍTULO XXIX: PRINCIPALES DISPOSICIONES APLICABLES A LAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS



**Colegio Oficial de
Veterinarios de Jaén**

Claudio Izaga Cordero

Vocal de Salud Pública y de formación del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén. Veterinario del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias Distrito Sanitario de Jaén.

Francisco Javier Chavernas Garvi

Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén, Jefe de Sección de Sanidad Alimentaria. Delegación Territorial de Salud y Familias de Jaén.



Índice

I. Bebidas no alcohólicas. Disposiciones comunitarias.	3
ZUMOS DE FRUTAS Y NÉCTARES	4
II. Bebidas no alcohólicas. Disposiciones nacionales	5
ZUMOS DE FRUTAS Y DE OTROS VEGETALES Y SUS DERIVADOS.....	5
BEBIDAS REFRESCANTES	5
HORCHATAS	5
III. Interpretaciones normativas, acuerdos Comisión Institucional de AECOSAN/AESAN y guías	6
RECOPILACIÓN DE GUÍAS Y DOCUMENTOS	6
IV. Instrucciones y Programas Andalucía	7
V. Otras.....	8
CÓDIGO DE PRACTICAS, DIRECTRICES CODEX.....	8
BASE DE DATOS	8

I. Bebidas no alcohólicas. Disposiciones comunitarias.

1. [Reglamento \(UE\) 2017/625](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2017 relativo a los **controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios**, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 999/2001, (CE) 396/2005, (CE) 1069/2009, (CE) 1107/2009, (UE) 1151/2012, (UE) 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) 1/2005 y (CE) 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) 854/2004 y (CE) 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales)

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2017/625 a 05.01.2025](#)

2. [Comunicación de la Comisión sobre la ejecución del Reglamento \(UE\) 2017/625](#) del Parlamento Europeo y del Consejo (C/2024/6481).

Para contribuir a la armonización de la comprensión y la aplicación de estas disposiciones por parte de las autoridades competentes y las partes interesadas de los Estados miembros. Es una revisión de la primera Comunicación de la Comisión que añade nuevos elementos aclaratorios.

3. [Comunicación de la Comisión sobre la ejecución del Reglamento \(UE\) 2017/625](#) del Parlamento Europeo y del Consejo (**Reglamento controles oficiales**). 2022/C 467/02 08.12.2022

Compila aclaraciones y mejores prácticas en relación con las disposiciones más solicitadas con el fin de contribuir a la armonización de la comprensión y la aplicación de estas disposiciones por parte de las autoridades competentes y las partes interesadas Estados miembros.

4. [Reglamento 852/2004, de 29 de abril de 2004](#), del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la **higiene de los productos alimenticios**

Última modificación [Reglamento 2021/382](#) en cuanto a gestión de los alérgenos alimentarios, la redistribución de alimentos y la cultura de seguridad alimentaria. Capítulo XI bis “cultura de seguridad alimentaria”. @ [Corrección de errores del Reglamento \(UE\) 2021/382](#) de la Comisión, de 3 de marzo de 2021, por el que se modifican los anexos del Reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios, en lo que respecta a la gestión de los alérgenos alimentarios, la redistribución de alimentos y la cultura de seguridad alimentaria. 22.01.25

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 852/2004 a 24.03.2021](#)

[Corrección de errores del Reglamento \(CE\) 852/2004](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC) se sustituye por **análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC) (2 marzo 2023)**

5. [Reglamento \(UE\) 2023/915](#) de la Comisión de 25 de abril de 2023 relativo a los límites máximos de **determinados contaminantes** en los alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1881/2006

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2023/915 a 01.01.2025](#)

Posterior

[Reglamento \(UE\) 2024/1987 de la Comisión](#), de 30 de julio de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/915 en lo que respecta a los límites máximos de **níquel** en determinados productos alimenticios C/2024/5379 (no incluido en el consolidado)

6. [Reglamento \(UE\) 1169/2011](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la **información alimentaria facilitada al consumidor** y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 1924/2006 y (CE) 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) 608/2004 de la Comisión

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 1169/2011 a 01.01.2018](#)

7. [Reglamento \(CE\) 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008](#), sobre los **aromas** y determinados ingredientes alimentarios con propiedades aromatizantes utilizados en los alimentos y por el que se modifican el Reglamento (CEE) 1601/91 del Consejo, los Reglamentos (CE) 2232/96 y (CE) 110/2008 y la Directiva 2000/13/CE.

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO \(CE\) 1334/2008 a 24.11.2021](#)

8. [Reglamento \(CE\) 2065/2003, de 10 de noviembre de 2003, del Parlamento Europeo y del Consejo](#), sobre los **aromas de humo** utilizados o destinados a ser utilizados en los productos alimenticios o en su superficie.

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO \(CE\) 2065/2003 a 27.03.2021](#)

ZUMOS DE FRUTAS Y NÉCTARES

9. [Reglamento delegado \(UE\) 1040/2014](#) de la Comisión, de 25 de julio de 2014, que modifica la Directiva 2001/112/CE del Consejo, relativa a los **zumos de frutas** y otros productos similares destinados a la alimentación humana con el fin de adaptar su anexo I al progreso técnico.
10. [Directiva \(UE\) 2024/1438](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, por la que se modifican las Directivas 2001/110/CE, **relativa a la miel**, **2001/112/CE, relativa a los zumos de frutas y otros productos similares** destinados a la alimentación humana

II. Bebidas no alcohólicas. Disposiciones nacionales

1. [Decreto 2484/1967](#), de 21 de septiembre, por el que se aprueba el texto del Código Alimentario Español. **Capítulos XXIX “Bebidas no alcohólicas”**
2. [Real Decreto 1334/1999](#), de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de **etiquetado**, presentación y publicidad de los productos alimenticios.
3. [Real Decreto 1808/1991](#), de 13 de diciembre, por el que se regulan las menciones o marcas que permiten identificar el **lote** al que pertenece un producto alimenticio
4. [Real Decreto 176/2013](#), de 8 de marzo, por el que se **derogan** total o parcialmente determinadas reglamentaciones técnico-sanitarias y normas de calidad referidas a productos alimenticios
5. [Real Decreto 773/2023, de 3 de octubre](#), por el que se regulan los **coadyuvantes tecnológicos** utilizados en los procesos de elaboración y obtención de alimentos

ZUMOS DE FRUTAS Y DE OTROS VEGETALES Y SYS DERIVADOS

6. [Real Decreto 667/1983](#), de 2 de marzo (BOE del 31), por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-sanitaria para la **elaboración y venta de zumos de frutas** y de otros vegetales y de sus derivados.
7. [Real Decreto 1044/1987](#), de 31 de julio (BOE de 29 de agosto), por el que se regula la elaboración de zumos de uva en armonización con la normativa comunitaria.
8. [Real Decreto 1518/2007](#), de 16 de noviembre (BOE de 8 de diciembre), por el que se establecen parámetros mínimos de calidad en zumos de frutas y los métodos de análisis aplicables.
9. [Real Decreto 781/2013](#), de 11 de octubre (BOE del 12), por el que se establecen normas relativas a la elaboración, composición, etiquetado, presentación y publicidad de los zumos de frutas y otros productos similares destinados a la alimentación humana.

BEBIDAS REFRESCANTES

10. [Real Decreto 650/2011](#) de 9 de mayo (BOE del 19), por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria en materia de **bebidas refrescantes**.

HORCHATAS

11. [Real Decreto 1338/1988](#) de 28 de octubre (BOE de 10 de noviembre), por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y venta de **horchata de chufa**.

III. Interpretaciones normativas, acuerdos Comisión Institucional de AECOSAN/AESAN y guías

1. [AESAN legislación](#)
2. [Nota aclaratoria sobre el real decreto 1086/2020](#). Comisión Institucional año 2021
3. [Uso de sorbatos y benzoatos en zumos-jugos de aloe vera](#). Comisión Institucional año 2015
4. [Guía de Aplicación del Sistema Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico en la industria de zumos de fruta](#). AESAN - Asozumos
5. [Guía de prácticas correctas de higiene del sector de helados y horchatas](#). Fedacova
6. [APPCC Guía de aplicación ANFABRA](#) (Asociación Bebidas refrescantes) 2022

RECOPIACIÓN DE GUÍAS Y DOCUMENTOS

7. [Fundación General de la Universidad de Salamanca](#) (guías generales y específicas)
8. [Todo guías APPCC](#). Colegio Oficial de Veterinarios de Alicante
9. [Bases de datos de Legislación alimentaria](#). Elika
10. [Legislación seguridad alimentaria](#) AESAN
11. [Legislación Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria](#). ACSA
12. [Base de datos legislación alimentaria](#). ACSA
13. [Recopilación de normas microbiológicas de los alimentos y asimilados](#) (superficies, aguas diferentes de consumo, subproductos). abril de 2022. Manuel Moragas y Santiago Valcárcel
14. [Normas de Información alimentaria y marcado de salubridad de los productos alimenticios en España](#). marzo 2019 Manuel Moragas, Santiago Valcárcel, Álvaro Chirapozu, M^a Begoña de Pablo
15. [Recopilación de normativa alimentaria](#). Enero de 2015. M^a Begoña de Pablo Busto
16. [Fundación General de la Universidad de Salamanca](#) (criterios microbiológicos, parámetros contaminantes)
17. [Registro de guías nacionales de buenas prácticas de higiene](#)
18. [Selección de guías completas representativas a nivel de la UE y nacional](#)
19. [Recopilaciones legislativas monográficas en materia de calidad alimentaria](#). MAPA



IV. Instrucciones y Programas Andalucía

1. [Plan de Control de Peligros Químicos en productos alimenticios 2021.](#)
2. [Programa para la auditoría de los sistemas de autocontrol en las empresas alimentarias en Andalucía.](#) 2022
3. [Plan anual de controles oficiales programados en protección de salud 2024](#)
4. [Plan de Inspección basado en el riesgo](#) de los **establecimientos alimentarios** de Andalucía 2020-2023.
5. [Programa de control de la Información Alimentaria Facilitada al Consumidor](#) 2022
6. [Programa de control de alimentos biotecnológicos OMG.](#) 2021
7. [Programa de control de alérgenos y sustancias que provocan intolerancias](#) presentes en los alimentos. 2021



V. Otras

CÓDIGO DE PRACTICAS, DIRECTRICES CODEX

1. [Norma general para zumos \(jugos\) y néctares de frutas](#). CXS 247-2005
2. [Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por patulina del zumo \(jugo\) de manzana](#) e ingredientes de zumo (jugo) de manzana en otras bebidas. CXC 50-2003
3. [Principios generales de higiene de los alimentos CXC 1-1969](#). Adoptados en 1969. Enmendados en 1999. Revisados en 1997, 2013, 2020. Correcciones editoriales en 2011.
4. [Principios generales de higiene de los alimentos CXC 1-1969](#). Adoptados en 1969. Enmendados en 1999. Revisados en 1997, 2013, 2020, **2022**. Correcciones editoriales en 2011. Cambia el anexo IV árbol de decisiones

BASE DE DATOS

PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS Y CONTAMINANTES

5. [Límites máximos de contaminantes o parámetros de interés sanitario](#) (parámetros microbiológicos, también químicos o radiológicos)

ADITIVOS Y AROMAS

6. [Base de datos de los aditivos del Anexo II Unión Europea Reglamento 1333/2008](#)
7. [Base de datos Categorías de aditivos Unión Europea](#)
8. [Aditivos U.E.](#) y [búsqueda de aditivos](#) en la U.E .
9. [Aromas](#) en la U.E. y [búsqueda de aromas en la U.E.](#)
10. [Base de datos en línea de la norma general del Codex para los aditivos alimentarios \(GSFA\)](#)
11. [Base de datos en línea de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios \(GSFA\)](#)

PLAGUICIDAS

12. [Residuos de plaguicidas en los alimentos y piensos](#). Códex
13. [Base de datos de plaguicidas](#)

RESIDUOS DE MATERIALES EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS



RECOPILACIÓN LEGISLATIVA EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
CAPÍTULO XXIX

14. [Base de datos de materiales en contacto](#) con los alimentos U.E.